



Fernando V, jurando fidelidad a los Fueros Vascos en Guernica. Año 1490.

PAIS VASCO

Ayuntamientos subversivos

VERGARA, la villa guipuzcoana que albergó el siglo XVIII al seminario fundado por la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País, que, inspirada en la ideología cultural de la Ilustración francesa, pretendió crear una Universidad de signo netamente positivista y arraigada en la realidad económica del País Vasco de aquel entonces; Vergara, donde tuvo lugar el abrazo que puso fin a la segunda de las guerras carlistas, que supondría la abolición de los fueros en el año 1876; Vergara vuelve a estar de moda al encabezar una petición, firmada junto con otros veinte municipios guipuzcoanos, reivindicando la restauración de los Fueros y pidiendo que se formule un Estatuto de Autonomía similar al del año 1931, que fue refrendado por los Ayuntamientos vascos en la Magna Asamblea de Estella.

20 Ayuntamientos, 20

Los Ayuntamientos de Vergara, Escoriaza, Arechavaleta, Mondragón, Oñate, Anzuola, Elgueta, Placencia, Zarauz, Usúrbil, Rentería, Pasajes, Lezo, Oyarzun, Legazpia, Villarreal de Urrechua, Ormaiztegui, Gaviria, Ataun, Marquina, han aprobado, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con sus respectivas Corporaciones, elevar al Rey un escrito donde, tomando pie en la próxima celebración del centenario de la abolición de los Fueros el día 21 de julio de 1876, solicitan la restauración del "sta-

tus" jurídico que las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava gozaban con anterioridad a la abolición de los Fueros.

Los mencionados Ayuntamientos estiman que los motivos que dieron lugar a la promulgación unilateral de las Leyes que suponían la abolición de los Fueros han sido ya superados, y estiman que las reivindicaciones que formulan "derivadas de unos derechos imprescindibles e irrenunciables, y que cualquier otra solución que pudiera establecerse mediante regímenes administrativos especiales, conciertos y otras fórmulas..., nunca prejuzgará ni supondrá renuncia expresa o tácita al derecho del pueblo vasco a regirse por sus propias instituciones, confirmando así su tradición histórica".

Los Ayuntamientos firmantes del mencionado manifiesto piensan que la mejor forma de actualizar los derechos que históricamente son debidos a los vascos, se materializaría en un Estatuto de Autonomía similar al refrendado por los municipios vascos en el año 1931. Este cuerpo jurídico englobaría a las instituciones forales actualizadas, y los 20 Ayuntamientos opinan que "nuevas dilaciones no tendrían justificación alguna".

Régimen especial y Estatuto de Autonomía

Lo que subyace al manifiesto firmado por los 20 Ayuntamientos es

la condena al modo como se ha constituido la Comisión de Estudio de un Régimen Especial Administrativo para Vizcaya y Guipúzcoa, en virtud del Decreto de fecha 7 de noviembre del año pasado, al que impugnan por tres razones fundamentales: En primer lugar, los Ayuntamientos firmantes del manifiesto entienden que la mencionada Comisión carece de representatividad, y, por consiguiente, de cualquier tipo de respaldo popular. Esta falta de representatividad se traduce en la práctica por una falta de unidad de criterios entre los componentes de la Comisión; en efecto, la falta de unidad de criterios se pone de manifiesto en el hecho de que la Comisión, elegida desde Madrid, haya formulado ya su estudio al tiempo que otros dos integrantes de la mencionada Comisión hayan formulado otros dos estudios cada uno por su lado, siendo los disidentes los procuradores en Cortes Escudero Rueda y Otazu Zulueta, quienes, no conformes con el estudio de la Comisión, han elaborado cada uno el suyo. La tercera razón por la que los 20 Ayuntamientos impugnan a la Comisión nombrada para elaborar el proyecto de un Régimen Especial se basa en el hecho de que los componentes de la Comisión se llaman a elaborar un proyecto para cada provincia, olvidando la realidad unitaria que componen las cuatro provincias vascas, lo cual entienden que se encamina a un modo de "instauración" especial

de la foralidad y no a una "restauración" que, lisa y llanamente, se encaminaría a la restitución de sus derechos a la totalidad de las cuatro provincias afectadas.

La suspensión del acuerdo municipal

El gobernador civil de Guipúzcoa no ha visto con buenos ojos la novísima vocación estatutaria de los 20 Ayuntamientos firmantes del manifiesto, puesto que ha acordado la suspensión de la ejecución del acuerdo municipal, según notifica en un escrito de fecha 5 de mayo dirigido al Ayuntamiento de Vergara. En los considerandos del escrito del señor gobernador de Guipúzcoa se arguye que el objetivo perseguido por el manifiesto de los 20 Ayuntamientos infringe manifiestamente el "orden jurídico constituido", ya que al aludir a la redacción de un proyecto de Estatuto similar al del año 1931 se refiere a las provincias de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya como una entidad natural y jurídica con personalidad política propia y con derecho a constituirse Estado autónomo dentro de la totalidad del Estado español.

El señor gobernador indica además que las reivindicaciones formuladas por los firmantes del manifiesto atentan contra "la unidad de los hombres y las tierras de España", la cual es intangible.

La suspensión de este acuerdo no parece, por otra parte, que vaya a minimizar la ola reivindicativa en pro del Estatuto, puesto que, al parecer, es inminente la toma de posición de otros muchos Ayuntamientos que suscribirán el manifiesto mencionado, con lo cual nos situaríamos ante un acontecimiento único y de importancia política enorme, puesto que no hemos de olvidar el hecho de que los Ayuntamientos que suscriben el manifiesto son Corporaciones escasamente representativas de sus municipios respectivos. En efecto, parece como si los mencionados Ayuntamientos quisieran curarse en salud recogiendo una aspiración que reúne la casi unanimidad de los diversos grupos de la oposición vasca y alzar la bandera del Estatuto.

En los medios políticos de la oposición autonomista se ha recogido con alegría la demanda de los Ayuntamientos, puesto que de alguna forma ha supuesto un espaldarazo en pro de la solución estatutaria que, a pesar de algunos matices de importancia, se halla en todos los programas reivindicativos de los grupos de la oposición vasca. ■ LUIS HARAMBURU-ALTUNA.